Acta N° 42-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles once de noviembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecisiete horas treinta, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez – secretaria, Ana Lucía Álvarez, Asistente de Secretaría.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Nick Iacovelli

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día con el fin de incluir un segundo artículo que sería Mociones del señor Alcalde, quedando el orden del día de la siguiente manera: Artículo I Audiencia y Artículo II Mociones del Sr. Alcalde.

Una vez sometido a votación es **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

Audiencia al Sr. Luis Sánchez Arguedas, Director Regional de SINAC-ACOPAC para tratar varios asuntos pendientes con la Zona Protectora de Tivives y a la señora María Teresa Urbina Hidalgo, Oficina Subregional Esparza SINAC-ACOPAC, con el fin de poder tener un acercamiento a efectos de llegar a un buen término y se pueda buscar algún mecanismo que facilite todos los trámites a los vecinos de esa zona con respecto al Plan de Manejo.

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes, a la vez le cede la palabra a don Luis Sánchez para que presente a los compañeros y compañeras que nos están acompañando en forma virtual.

En el uso de la palabra el señor Luis Sánchez Arguedas da las gracias por la oportunidad de compartir este espacio en esta reunión y para buscar con ustedes la posibilidad de establecer acuerdos que nos permitan avanzar en los temas pendientes que tenemos en relación con la zona protectora Tivives, dado que es un tema amplio en el cual tenemos responsabilidades varios funcionarios del Área de Conservación por los diversos roles que se atienden desde esta Área de Conservación de SINAC, me permití aparte de doña María Teresa que es la jefa Subregional de la Oficina de Esparza, invitar a sus compañeros y si me permiten más bien voy aprovechar para presentarlos y estemos claros de quiénes están participando por parte del SINAC en esta reunión, aparte de doña Teresa que ya mencioné, también está Gil Ruiz, Director de Recursos Forestarles y Vida Silvestre del Área de Conservación, anteriormente estaba ocupando el cargo de Jefe de la Oficina Subregional de Esparza, el señor Francisco Jiménez, Encargado de Patrimonio Natural del Estado, ahorita está como jefe a.i. del

Departamento de Información y Gobernación del Territorio del Área de Conservación, la compañera Lilliana Rubí, Directora Ejecutiva de Áreas Protegidas del Área de Conservación, las compañeras Evelyn Aguilar Méndez y Susana Campos son asesores legales del Área de Conservación y el compañero Esteban Montero, Administrador de la Zona Protectora Tivives, la idea de participar todos de esto es para tener la información clara la que ustedes requieran, estamos en la mayor disposición de atender sus cuestionamientos y planteamientos.

Presidente Fernando Villalobos Chacón: acá estamos todo el Concejo Municipal en pleno, algunos también en forma virtual, tenemos al señor Alcalde y tenemos al compañero Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de la Zona Marítimo Terrestre. Voy a cederle la palabra al señor Alcalde, la idea es siendo puntual y que podamos evacuar hoy todas las dudas que tenemos pendientes y sobre todo establecer una hoja de ruta clara para que podamos seguir trabajando en conjunto con ustedes también desde este Concejo.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: buenas tardes tengan todos y todas, especialmente a los compañeros de ACOPAC, a Don Luis Sánchez y a todos los que nos acompañas de acuerdo a cada una de sus funciones tal y como lo dijo don Luis y el acercamiento es dar seguimiento a lo que hemos venido trabajando desde hace varios años que nace de la comisión de Turismo una serie de necesidades y consultas para ustedes en razón del buscar repuestas lo más pronto posible a ello, con el fin de seguir avanzando no solamente en la parte del Distrito de Caldera como zona protectora si no también en la parte alta que tenemos el refugio de Vida Silvestre de Peñas blancas y siempre lo que ha prevalecido es la articulación entre instituciones para poder lograr objetivos más claros y más rápido ojalá en razón del tiempo para que la ciudadanía se sienta que habita esos espacios se sienta como un ciudadano costarricense con todos los derechos de acuerdo a lo que la ley le faculta y a las distintos instrumentos que también se hacen en esos espacios territoriales y que también esos instrumentos le pueden facilitar o buscar leyes que es parte de las propuestas que también le den esa legitimación total a esos ciudadanos en parte de ese territorio para que puedan tener en parte de ellos las mismas condiciones que cualquier ciudadano costarricense en el resto del territorio que no tenga una distinción diferente como es el hecho de estar dentro de una zona protectora o de un refugio de vida silvestre o que la atraviese algún corredor establecido por ley biológico, etc., igual sabemos del tema que ustedes intervienen en materia de la certificación de patrimonio natural del estado que es vital para poder empezar el plan regulador costero que es urgente en este cantón y el tema se las trae porque en aplicación de la zona marítimo terrestre también implica en su momento el tema de las regulaciones en las rías, en los esteros y en todo lo que ustedes por ley están vinculados en dar la vigilancia y sobre todo garantizar la sostenibilidad de esos espacios tal y como fueron creados en su momento. Entonces más bien don Fernando ojalá pasemos de una vez de las consultas porque tienen muchas preguntas.

Para iniciar con el tema el señor presidente municipal le da la palabra a don Pablo Acosta, luego a don Cornelio, síndico propietario del Distrito de Caldera quien tiene varias consultas.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: lo primero que a mí me gustaría expresar y que quisiera que quede en evidencia es que tanto este plenario municipal como la administración misma desde la alcaldía han venido tratando de ejercer un alto compromiso con la sostenibilidad ambiental y han sido coherentes en tratar de hacer las cosas bien desde el punto de vista sostenible con todos los avances que se han ido desarrollando en el ordenamiento territorial pero también queremos expresarles a ustedes que para nosotros es importante y tenemos un

gran compromiso no sólo como políticos sino como ciudadanos de este cantón en querer llevar una mejor calidad de vida y poder darle un verdadero desarrollo económico a nuestro cantón, por lo que los temas que hoy vamos a tratar, los puntos que vamos a dialogar y las preguntas que se van a plantear van estrechamente en estas dos grandes importantes razones. Bien lo decía el señor Alcalde uno a veces lo que quisiera es que el fruto de esta sesión de hoy de esta audiencia es que en un corto plazo a lo que se pueda se le dé respuesta y solución.
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: como bien dijo el señor Alcalde ahorita el primer punto que tenemos y que es altamente preocupante es que a través de seis años hemos mantenido la lucha para que ustedes declaren patrimonio natural del estado la zona marítimo terrestre de Caldera para poder elaborar un plan regulador costero para ponernos a derecho, ha sido tan difícil no sé quiénes son los responsables si ustedes o el IGN que esto se haga atrasado tanto.
Indica el señor presidente que la pregunta puntual es porque durante 6 años a pesar de todas las gestiones que han hecho no hemos avanzado en el tema tanto ACOPAC como el IGN.
Sr. Luis Sánchez: yo puedo hablar por SINAC y particularmente en mi caso tengo alrededor de año y ocho meses de que llegué al Área de Conservación como Director Regional no conozco los antecedentes de los esfuerzos que han hecho a nivel municipal para que esto ocurriera sin embargo una de las metas de la Dirección Regional ha sido justamente no solo resolver el tema de la clasificación de patrimonio natural del estado en la zona marítimo terrestre del cantón de Esparza sino de todos los cantones que tienen área marino costera en el Área de Conservación sabiendo que en estos tiempos de crisis sobre todo en la situación financiera que vivimos tener esa clasificación de patrimonio natural del estado se convierte en una herramienta muy importante para el desarrollo a nivel regional, una de las metas que me planteé como director regional cuando llegué al Área de Conservación y por supuesto que es una meta compartida con el equipo de trabajo del área es lograr esa clasificación del patrimonio natural del estado en la zona marítimo terrestre en todos los cantones del área de conservación teniendo claro que esta es una herramienta muy importante que puede utilizarse para reactivar la economía local a través de las concesiones que la Municipalidad ha podido otorgar teniendo claro cuales son esas áreas que puede tomar en administración y tener claro también cuales son aquellas áreas de patrimonio natural del estado en las cuales eventualmente el SINAC en algún momento podría emitir algún tipo de autorizaciones para el uso por parte de terceros, no conozco los antecedentes como les decía del esfuerzo que ha hecho la municipalidad para que esto ocurriera en los años anteriores a mi llegada que básicamente son más de 4 años lo que ustedes mencionan por un periodo de 6 años y yo tengo año y ocho meses de estar acá; sin embrago, si puedo decirles que como una meta trazada se hizo un esfuerzo y desde agosto del año pasado se logró empezar a trabajar en esto a nivel de campo con algunos estudios básicos que se requieren hacer, recordemos que la clasificación del patrimonio requiere análisis en lo que corresponde a cobertura forestal el tema de capacidad de uso del suelo en presencia de humedales y que todo eso obedece a un proceso metodológico que ya está previamente establecido que debe cumplirse para poder emitir esas certificaciones. Si bien es cierto que los esfuerzos que se han hecho no han dado el fruto esperado que ustedes requieren como gobierno local si se ha avanzado en algunos aspectos importantes para poder emitir esa certificación y más bien en este momento yo les cedería la palabra a los compañeros Gil Ruiz y Francisco Jiménez que han participado el trabajado a nivel de campo para que nos puedan contar un poco los avances y sobre todo las proyecciones que tenemos para poder cumplir con este producto final.

El señor presidente municipal les da la palabra a los compañeros.
Sr. Gil Ruiz R., ACOPAC: con la situación que explica don Luis y el caso de don Cornelio del por qué han pasado tantos años y no se ha resuelto la situación de patrimonio, igual que don Luis yo entré a esta área de conservación el primero julio del año 2019 y una de las tareas principales si esté yo no entré a estar ya conservación y el año 2019 primero de julio y una de las funciones las tareas principales era echar andar esto del patrimonio, ciertamente el área de conservación ya había venido trabajando anteriormente con el anterior jefe don Carlos Serrano con un levantamiento en toda la zona marítimo terrestre, es así que con el equipo que conformó don Luis donde está don Francisco el topógrafo y una compañera nos dimos a la tarea de recorrer los sitios para verificación en el campo porque hay que hacer el proceso basado a una metodología que es oficial a nivel del SINAC en ese momento nosotros recorrimos todo lo que es el sector del cantón de Esparza ya se han levantado informes relacionados a la condición del ecosistema humedal y estamos en el proceso del levantamiento de la clasificación de los ecosistemas de bosques. Quiero decirles que el último proceso o información que este servidor ha realizado es que han caracterizado por medio de la información digital alrededor de 240 hectáreas de bosque en la zona marítimo terrestre del cantón de Esparza, eso solamente en la información digital para nosotros poder corroborar según la metodología establecida por SINAC ese levantamiento de la verificación de esos ecosistemas de bosques según la definición de ley en su Artículo 3 tenemos que realizar un sistema de muestreo, para que entiendan bien nuestra población son esas 240 hectáreas pero tenemos que sacar un muestreo para que sea representativo estadísticamente y para lograr así la determinación de los ecosistemas de bosque solamente en lo que es bosque para eso hay un protocolo que dice que por cada hectárea de bosque se requieren al menos 2 parcelas con un tamaño de 500 metros cuadrados esto nos daría alrededor de 450 a 500 parcelas de medición en esas áreas, es un trabajo que ACOPAC tiene que hacer de levantar información de 450 parcelas para que sea representativo estadísticamente, para que usted en su error de muestreo diga es válido eso se requiere para eso. Esta labor es titánica porque si se han hecho esfuerzos anteriormente en levantamiento de parcelas por otros compañeros, pero no basado en esta metodología o sistema de muestreo tenemos que ajustar datos con parcelas y poderlas ajustar con las que se van a hacer ahora. Quiero que ustedes comprendan los que conocen toda la zona marítimo terrestre de Esparza levantar en esas 250 hectáreas de bosques 400 parcelas de un tamaño de 500 metros cuadrados eso solamente para corroborar la existencia del ecosistema bosque según el artículo 3 de la ley Forestal, después vamos a los terrenos de aptitud forestal que también los determina la ley Forestal que son aquellos terrenos con son mayor del 70% de pendiente tenemos que ir a calificarlos según el manual de clasificación y uso conforme del suelo que actualmente está vigente pero se puede decir que es más sencillo, la tarea es grande, quiero que lo dimensionen de esa forma y eso recae en un equipo de trabajo del ACOPAC y no solamente hacemos eso en la oficina que yo estaba no solamente hacía patrimonio natural del Estado, atendía Puntarenas, atendía Montes de Oro y todas las problemáticas asociadas a toda la oficina subregional, quizás no es justificación pero hace falta músculo para sacar esto adelante y eso quiero que lo sepa muy bien el Concejo, no es una tarea fácil, si Gil lo hizo de esa forma cualquier otra persona puede ir a hacerlo y le va a dar el mismo resultado, esa transparencia es lo que se quiere con el levantamiento de estas áreas de patrimonio natural del estado de la zona marítimo terrestre de Esparza.
Sr. Cornelio Benavides: dudas me quedan muchas porque la parte técnica no la manejo, la duda más grande es, son 6 años en todas las instituciones jefes

vienen, jefes se van, deberían darle seguimiento a un trabajo que se viene haciendo, don Luis dice que tiene año y ocho meses y usted que tiene no sé cuánto de estar en esa institución, debe haber un proceso de lo que vienen haciendo, entonces usted no debe desconocerlos y más bien darle seguimiento.
Sr. Gil Ruiz: correcto don Cornelio yo no quiero echar a perder el trabajo de años que hizo por ejemplo Carlos Serrano, que sé que hizo alrededor de 200 parcelas y quiero ajustar estadísticamente esas parcelas que él hizo con el proceso que yo estoy proponiendo, es decir no quiero tirar a la basura ese proceso de trabajo que costó plata también. Entonces hay que ajustarlo por qué pasa esto, porque el día de mañana alguien se va a ver afectado que en el polígono que se definió bosques según la ley Forestal tiene una casa, entonces va a reclamar, van a ir a los recursos, si yo como técnico lo hago si no que cualquier otra persona lo puede hacer, ese es el cuidado que hay que tener en la parte técnica.
Sr. Cornelio Benavides: otra pregunta, cuánto tiempo ustedes calculan que nos falta para que hagan esa certificación.
Sr. Alcalde: aquí el tema es que la administración es continua y ustedes tienen ahí funcionarios que tienen años de estar en ACOPAC, este caso Francisco sabe todo el trabajo que se ha venido haciendo, cronogramas para terminar la certificación de patrimonio natural del Estado ha habido varios, ninguno ha llegado a su última etapa de su ejecución. Lo que solicitaría es de una vez por todas porque si don Luis no sabe aquí en la municipalidad siempre ha habido apoyo a la Dirección Regional en este tema desde que estaba Carlos Serrano Bulakar casi que constantemente en consultas con Esteban que es nuestro geógrafo y encargado la zona marítimo terrestre ha tenido todos los insumos que han sido necesarios por parte de esta municipalidad, inclusive habíamos ido y ahí está Francisco que no me desmiente a la Contraloría General de la República para un tema puntual en el caso de Mata de Limón, entonces el acompañamiento municipal siempre ha existido lo que yo quiero es que se defina un cronograma porque yo sí sé y conozco de lo que se está buscando de que todos los cantones del Pacífico Central tengan la certificación de patrimonio natural del Estado pero con nosotros según Fernando Bermúdez que fue el Director Regional de ACOPAC también en aquel momento cuando se hicieron llegar a este Concejo Municipal habían dicho que había un 85% de avance en todo el proceso de esa certificación de patrimonio natural del Estado, a la fecha ya usted teniendo un año y ocho meses y don Gil también los meses que dijo yo creo que nosotros nos merecemos ya es un cronograma definitivo, para poder lograr tener esa certificación de patrimonio natural del Estado en el menor corto plazo posible porque la metodología ya ustedes saben, ustedes están acostumbrados a emitir esas certificaciones porque ustedes son los expertos y a quienes les corresponde por ley, ahí don Luis con todo respeto por lo menos en eso yo quiero que nos sean claros a este Concejo Municipal dentro de cuánto tiempo podemos nosotros tenerlo, porque yo conocí un oficio donde se le encomendó a don Gil avanzar sobre este tema y que para septiembre tenía que tener algunos resultados y a la fecha yo no he visto absolutamente nada. Quisiera saber si va a seguir siendo don Gill quien lleve la batuta en esta materia o si va asumir algún rol la nueva encargado de la subregional de Esparza en este tema producto de que me gustaría tener clara la hoja de ruta con respecto a eso y ver el plazo máximo que tienen ustedes para de una vez por todas definir esa certificación de patrimonio natural del Estado.
Yo comprendo que son muchos estudios, muchas cosas que revisan y sí quisiera algo más puntual porque ya es mucho de esperar y la verdad que la zona marítimo terrestre en Esparza es pequeñísima, no es tampoco como que es tan exagerada como para no poder lograr definir de una vez por todas esto, porque inclusive con Carlos Serrano Bulakar se habían establecido hasta puntos

prioritarios para ir generando las acciones, para ir dando el seguimiento respectivo. Entonces valdría la pena que don Gil revise esos antecedentes, don Francisco los tiene y don Luis usted como director regional nos ayude a que eso se genere lo más pronto posible.
Sr. Presidente Municipal: no sé don Luis si quiere referirse al planteamiento del señor Alcalde en que establezcamos fechas y no sigamos prorrogando más un tema que ya lleva de 6 años sin definirse, son 4 kilómetros de zona marítimo terrestre lo cual no pareciera ser tantísimo.
Sr. Gil Ruiz: en el contexto de organización a lo interno de ACOPAC el que lidera el proceso de levantamiento de patrimonio natural del Estado es el coordinador del patrimonio natural del Estado, como de rebote yo tengo la jurisdicción de Esparza se me encomendó hacer lo que es el levantamiento del ecosistema bosque pero todo el engranaje para llegar al producto final que es la certificación el coordinador del proceso es el de la oficina de patrimonio natural del Estado de ACOPAC, quisiera también llamar la atención que si en septiembre yo dije esa fecha septiembre, antes de septiembre tuvimos un problema de covid en la oficina fueron 15 días ahí se truncó un proceso, de regreso retomé con Esteban el geógrafo de la municipalidad para llegar a poder tener esos productos que muy amablemente el señor alcalde nos ha puesto a disposición y agradezco mucho, he tenido estos 21 años en el sistema y no he conocido una municipalidad que tenga esa interesa de cooperar con el SINAC no lo he conocido en estos 21 años y creo que esta municipalidad es la única en ese sentido. He trabajado con Esteban con el fin de conseguir últimas imágenes que la Comisión de Emergencias las tiene para poder ser más precisos y no se pudo conseguir, tuvimos que utilizar las fotos 2017 para llegar a ese producto que tenemos 250 hectáreas de bosque, ese es el producto que tenemos. Además de eso lo que hemos hecho como comisión es priorizar los 4 sectores que ya tenemos limitados uno que es muy fácil que es el sector de la zona protectora Tivives que es la ampliación al área protegida porque hay ecosistemas de manglar, el otro sector donde está Coopetivives la finca de los Merinos hay una parte que no llegó el área protegida, el otro sector que es Caldera y Mata Limón que es como la papa caliente eso es una bomba de tiempo y se los digo acá llegar a clasificar patrimonio ahí Mata Limón eso va a ser grande y el otro sector es de la Roca hasta la desembocadura del Río Barranca con el estero mero, esos cuatro sectores. Imagínese señor Alcalde y señores del Concejo cuando nosotros vayamos a Mata Limón a clasificar lo del patrimonio natural del Estado, hay gente viviendo ahí en áreas de manglar, hay muchas condiciones que no va a ser fácil, yo vengo de un proceso en Osa que lo hicimos, fue la primera área de conservación que iniciamos en clasificación de patrimonio ahí se caminaba 40 km y no había nadie y era sencillo pero aquí no, es otras aristas que van a salir acá y por eso cuando yo les digo que quiero tener certeza científica y técnica y veracidad cuando yo me ponga en un estrado o un contencioso cómo hiciste eso quiero tener la certeza científica de lo que hice esté bien y que ya sea cualquiera de ustedes le digo de la A a la Z como llegué a esos resultados lo mismo que obtuve yo ustedes lo van a obtener, esa es la idea que yo quiero, les digo esto despacio que vamos de prisa, 6 años tal vez son muchos para ustedes, claro que sí pero esto va a traer muchas consecuencias después de que don Luis le ponga la firma, tengo lealtad hacia mi jefe que cuando vaya a poner la firma no voy a poner algo que tal vez le va a implicar alguna situación, ese es el cuidado que nosotros como funciones públicos debemos tener en este caso, igual la pelota está entre nosotros ahora, hacer ese proceso por eso les digo yo tengo que retomar esos esfuerzos que hizo Carlos Serrano, lo tengo que adoptar a la nueva metodología que yo hago para ganar tiempo, eso es lo que quiero hacer y el cronograma nos pondremos de acuerdo con la comisión para poder nosotros

darle la respuesta con todas esas aristas que van a salir. Ya tenemos como les digo un sector que sale fácil, un sector que es más difícil y otro sector que inclusive hay propiedades privadas, ingresamos al proceso de rías, ustedes no se imaginan el problema que vamos a tener si hacemos la clasificación de rías en el sector del Río Barranca, procesos de lesividad que van a llover y el Área de Conservación va a vivir en los estrados judiciales levantando esos procesos de lesividad, va a ser difícil, esto va a ser muy difícil por eso quiero ir paso a paso y quiero hacerlo bien.

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: don Gil yo le entiendo perfectamente lo que usted nos indica, lo que pasa es que también hay que pensar en la gente, usted piensa en usted y nos habla de su departamento, lo del covid es algo muy reciente, estamos hablando 6 años de espera de los habitantes de esta zona, lo que le pediría don Gil es que usted se ponga en los zapatos de las personas que habitan esos territorios y que necesitan que ustedes como funcionarios públicos hagan lo que les corresponde. Podríamos tener don Gil un plazo o don Luis que nos indique un plazo a este Concejo, razonablemente asumiendo que ya llevan 6 años y que no están empezando de cero.

Sr. Luis Sánchez: en este momento no tenemos un cronograma claro respecto a los últimos análisis que ha estado planteando Gil con base en la información que ya se tiene recabada y con base en la información que ahorita está compartiendo Esteban, yo lo que le pediría es que nos den un plazo máximo a finales de la próxima semana para que a lo interno de la comisión se analice lo que está pendiente, lo que se ha avanzado y que se pueda comunicar formalmente ese plazo, ese cronograma de trabajo.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: sí ocupamos algo más concreto, todos sabemos la papa caliente que significa esa certificación de patrimonio natural del Estado en algún sector de Caldera, pero lo que no podemos concebir es que el estado de invasión en esos manglares era menor hace 6 años a lo que existe ahora, la papa caliente se hizo más grande y el problema ahora es mucho más grande, entonces dónde está la vigilancia del territorio porque si me apego algunas resoluciones propias a lo interno de ACOPAC nuestro deber es informar, hemos informado y no hemos visto como se ha detenido que esa acelerada invasión del manglar de Mata de Limón y ustedes van y lo ven ahora y lo a observar don Gil cuando analice el histórico de fotografías en esas áreas en las famosas actualizaciones de Google lo que existía hace 6 años hoy está más invadido, entonces la papa caliente se hizo mucho más grande y necesitamos resolver porque es un tema que igual nos rebota a nosotros como gobierno local, quisiéramos tener certeza para poder tomar acciones seguras como dice don Gil. Tal vez en un plazo de 15 días nos puedan hacer llegar un cronograma más aterrizado.

Presidente Fernando Villalobos: vamos a tomar un acuerdo don Luis ahora para que tal vez en un plazo de 10 días nos otorguen ustedes un cronograma porque la gente pregunta y hay que darle razón a los administrados como corresponde la administración pública.

Sr. Sánchez Arguedas: vamos hacer el análisis a lo interno y vamos a definir con base en el planeamiento que se tiene que hacer sobre esto las fechas conforme se puede ir avanzando en la generación de los diferentes productos de análisis que al final va a dar como resultado la emisión de la certificación. Si bien es cierto que hay un tema importante de responsabilidad de SINAC en esto quiero ser muy transparente, en el tema de la invasión de los humedales también hay responsabilidad del gobierno local, en términos de no solamente el deber de protección del ambiente sino también el deber de control de las construcciones ilegales que ocurren en el territorio, está bien yo entiendo que es una responsabilidad nuestra el tema de los humedales establecido pero sí es una responsabilidad compartida y en orden de importancia en temas ambientales

lógicamente el SINAC tiene responsabilidad primaria en el sentido de que es la institución por excelencia que le corresponde atender temas ambientales en las materias que de da competencias la legislación, en temas de vida silvestre, forestal, áreas protegidas y cuencas hidrográficas pero los gobiernos municipales tienen una responsabilidad muy importante en esos temas y que de forma conjunta debemos abordarlo. En relación con el cronograma como le dije está bien de acuerdo a la programación que tienen los diferentes miembros de esta comisión se va a convocar a una reunión y en el momento que se tenga ya listo el cronograma de trabajo y la propuesta de cómo se va avanzar en esto para ver un producto, le estaremos comunicando formalmente al Concejo local y a la alcaldía para que estén al tanto de la propuesta.
Sr. Alcalde: no me he quitado la corresponsabilidad que tenemos como Gobierno Local más bien parte de esta reunión es presamente retomar esa corresponsabilidad que tenemos y avanzar, ahora vamos a ver el tema de la zona protegida de la protectora de Tivives, yo no estoy diciendo que no tenemos corresponsabilidad porque más bien hasta se han mancomunado visitas en el campo para determinar ciertas cosas ahí, lo que sí quisiéramos es precisamente tener algo más claro en el corto plazo.
Sr. Luis Sánchez: con mucho gusto vamos a preparar ese análisis, esa propuesta de trabajo y se le estará comunicando formalmente al Concejo y a la alcaldía municipal para que tengan ya la idea del proceso que se debe seguir y respecto a los plazos en que probablemente podamos cumplir con este proceso de la certificación del patrimonio.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: la pregunta es para don Gil, he escuchado un par de veces que en Caldera hay un humedal, lo que quisiera saber es dónde se encuentra el humedal de Caldera.
Señor Francisco Jiménez: como decía don Luis yo estoy a cargo de lo que es patrimonio natural del Estado y se está en esos procesos, en el caso de Caldera sí tenemos algunos sitios que hay una partes de humedad que en realidad es poco, se acerca más que todo lo que es las áreas del manglar, se revisó toda la parte del puente por la carretera, ahí son más que todo terrenos de aptitud forestal unos pocos cerca de la línea del tren y hasta llegar a propiedades privadas, ahí es poco, en realidad hay como una laguna por la parte de Caldera por donde está la plaza en unas casas que hay por ahí si vimos un humedad y se revisó, cuando hablamos de Caldera tal vez hablamos más de la parte de todo alrededor del manglar de Mata Limón con la parte que está dentro y fuera del área silvestre protegida.
Sr. Douglas Arce: si me dice que es por la plaza de Caldera yendo por la Roca y yo que vivo ahí en esa zona, eso no es ningún humedal, por ahí yo creo que ya comenzamos mal, aparte de eso, ahí es una propiedad privada, yo no sé qué es lo que procede cuando ustedes hacen una declaración de patrimonio siendo privado si es expropiación o no sé cómo se maneja el asunto y lo otro es que ya hay criterios de la Sala para que ustedes lleguen a declarar un humedal. Yo pienso que por ahí podemos tener otro problema porque para mí sinceramente sin saber eso no es humedal ahí en Caldera y aparte de eso es una propiedad privada también
Sr. Jiménez: de eso se está haciendo el análisis y eso es uno de los temas como dice el compañero Douglas que también se considera, si es propiedad privada se indica que hay un ecosistema ahí, pero ese no se podría incluir dentro de la certificación, no nos olvidemos de la parte del manglar que está fuera las áreas que están contiguo a la zona protectora y que es parte del manglar también que tenemos que revisar.
Sr. Presidente Municipal: podemos tomar un acuerdo de una vez respecto a este tema, sería solicitarle a la Dirección Regional de SINAC-ACOPAC para que nos

haga llegar en el plazo de ley un cronograma que indique claramente las fechas, los procesos y responsables para llegar a obtener la certificación de patrimonio natural del Estado que es lo que ocupamos.
SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección Regional de SINAC-ACOPAC que haga llegar a este Concejo Municipal en el plazo de Ley, un cronograma que indique claramente las fechas, los procesos y los responsables para llegar a obtener la Certificación de Patrimonio Natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Cornelio Benavides: don Luis nosotros corrimos para cuando se hizo el plan general de manejo de la zona protectora de Tivives, obviamente como todo hubo gente en contra y gente a favor, al final se aprobó el plan de manejo, se publicó y a estas alturas ese plan de manejo a nosotros no nos ha servido de nada porque el administrado siempre que va a hacer alguna vuelta de una patente, de un permiso de construcción, a pesar de que ya están las zonas especificadas cuales son de alta intervención, baja intervención, mediana intervención, sin embargo esa tabla de usos ustedes no la están usando porque quedaron de incorporarla al plan de manejo y no lo han hecho desde noviembre del año pasado nos reunimos en ese sentido y nunca lo han hecho, por lo menos no nos han notificado a nosotros. El problema con el usuario es que lo mandan como una bola de fútbol del MINAE a la muni y de la muni al MINAE, nosotros necesitamos que nos definan este plan de manejo o se va hacer efectivo, incluyeron la tabla de usos y ustedes se comprometieron el año pasado para hacer la certificación e incluirla dentro del plan de manejo.
Sr. Luis Sánchez: cualquier situación que los compañeros quieran ampliar después de mi participación pues ellos también tienen conocimiento de lo que hemos venido haciendo al respecto. Nosotros estuvimos analizando este año la situación de los usos permitidos en la zona protectora y el requisito que establece el decreto de creación del área protegida como tal de que se emitan los vistos buenos por parte de la administración para las diferentes actividades que se pueden hacer de acuerdo a la zonificación en el área protegida.
El tema en conclusión a lo que llegamos fue que sí bien es cierto que establece la condición de emitir los vistos buenos de la administración, no existe una regulación expresa publicada oficializada que nos permita a nosotros pedirle a los administrados requisitos formales para el trámite a los vistos buenos, al no existir esos requisitos formales establecidos por norma como lo establece la misma legislación no estamos habilitados a pedirles a ustedes aunque sea para resolverles lo que ustedes requieren que se les resuelva. Ante esa situación por recomendación de la asesoría legal se empezó a tramitar y de hecho que ya se preparó el borrador de un decreto que se estaba negociando para que ojalá que lo hubiera firmado don Carlos Manuel Rodríguez antes de salir del ministerio, sin embargo se preparó el borrador del decreto, se envío a San José a la secretaría ejecutiva del SINAC para su debido trámite y permaneció alrededor de 3 meses y nos lo devuelven al área de conservación para que hagamos unas mejoras que ellos nos solicitan que hagamos, dentro de esas mejoras una de las recomendaciones que se plantea es que se haga el alcance global para todas las áreas protegidas con categoría de zona protectora que hay a nivel del país, sin embargo a la conclusión que llegamos es que si al final eso se hace la consulta debe hacerse para todas las áreas de conservación lo que podría generar retrasos en los trámites, entonces nuevamente se prepara el borrador que está en proceso de traslado a la dirección ejecutiva con las mejoras solicitadas y con la justificación de que para efectos de aligerar el trámite y poder resolver lo que ustedes han solicitado por mucho tiempo se gestiones la aprobación de este decreto únicamente para la zona protectora Tivives y que si posteriormente se considera necesario nosotros mismos podríamos gestionar la ampliación para

otras áreas protegidas pero ya estando este decreto debidamente oficializado. Con el decreto lo que se viene es a establecer los requisitos y el procedimiento para emitir los vistos buenos que con base en la zonificación del área protegida se pueden autorizar.
Regidor suplente Douglas Arce: una pregunta para don Luis, es fácil decir ahora que es un decreto y en ese momento nos vendieron la idea que era el plan de manejo, seguimos pateando la bola, perdiendo tiempo y no nos resuelven, es muy fácil para los abogados del SINAC-ACOPAC decir que esos terrenos son automáticamente patrimonio natural del Estado después del 86, no toman en cuenta que hay propiedades privadas, que hay caseríos, que hay un montón de cosas diferentes al criterio de ellos. Yo pensaría que la ley es igual para todos, ahí hay casos que le han dado permisos a un predio y a los 200 metros va el otro a solicitar y le dicen que no porque el terreno de él es patrimonio natural del Estado, en la entrada de Salinas hacia Cambalache, en la entrada de Tivives hay un predio con todos los permisos al día y a los 200 metros otro le vuelven a decir lo mismo, nosotros tenemos una finca madre inscrita en el registro de la propiedad en Salinas a nombre de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, donde está la cancha de fútbol, ahí tenemos un terreno para construir la guardia rural, hay un proyecto de un gimnasio multiusos, después de que esa finca está inscrita, está visada por el MINAE tenemos la autorización firmada por don Gerardo Echavarría dónde nos autorizan a iniciar el proceso del gimnasio, un año después nos vienen a decir que no visan el plano porque eso es patrimonio natural del Estado. Yo quiero por favor que nos pongamos de acuerdo si eso es patrimonio natural del Estado entonces recojamos todos los terrenos y los agarré el Estado y si tiene que expropiar como dice la ley que lo hagan pero que no parteemos la bola durante tantos años hay gente que ocupa bonos. Yo le pido don Luis que por favor si es un decreto ahora llevémoslo a cabo porque en el pasado era el plan de manejo, ahora salen con un decreto y quien sabe qué nos van a decir más adelante, para patear la bola y no resolver de una vez por todas este problema que estamos viviendo en la zona protectora de Tivives.
Sr. Sánchez Arguedas: don Douglas nosotros hemos estado haciendo los procedimientos conforme a derecho y si bien es cierto entendemos las necesidades sociales de las personas porque soy una persona de una comunidad y en todas las comunidades hay necesidades de diferentes tipos, pero también nosotros tenemos que actuar bajo el principio de legalidad, yo con mucho gusto les resolvería a ustedes si dependiera de mí resolverles si o no las cosas nada más bajo criterios propios sin que hubieran implicaciones legales, sin embargo nosotros decimos que es patrimonio porque se nos ocurre, decimos que es patrimonio porque hay una serie de antecedentes de esas propiedades y hay un voto de la Sala Constitucional que derogó el artículo 71 de la Ley Forestal y que generó una serie de complicaciones y hasta la fecha a nosotros mismos no nos han resuelto algunas consultas que se han hecho respecto a la interpretación de algunos de los alcances de ese voto y que igual nos tienen esperando esa respuesta para resolver, ahora lo de patear la bola es una forma de verlo, yo no participé en el plan de manejo sin embargo eso no exenta la responsabilidad del Área Conservación y del SINAC en relación con lo que haya ofrecido en ese momento, lo que estamos haciendo ahorita como una medida de responsabilidad es justamente establecer mediante el decreto la forma de resolver el tema de los vistos buenos que requiera la gente para realizar las actividades autorizadas en las áreas en que se puede autorizar, que eso también hay que entenderlo, no significa que una vez que el decreto se emita se van a autorizar todos los usos en todas las zonas que están establecidas en la zonificación del área protegida, me parece importante que lo tengamos claro y para ampliación o cualquier otro detalle si me permiten la participación de Evelyn Aguilar.

El señor presidente le da la palabra a la señora Evelyn Aguilar.
Sra. Evelyn Aguilar: como bien lo decía don Luis el tema es de bastantes años, sin embargo nosotros hemos ido tratando de analizar la forma de como ir solucionando ciertos puntos con relación a esta zona protectora que si bien es cierto como ustedes lo saben tenemos el voto que nos establece que las propiedades que están posteriores a 1986 esos títulos de propiedad deben ser anulados, eso no es algo que el SINAC deba solucionar, le corresponde al Inder y ya en alguna sesión ustedes tendrán oportunidad de solicitarle al Inder esa información como van los procesos con esos títulos de propiedad porque serían lesividades y anulaciones de títulos, lo que nosotros como área de conservación hemos tratado de ir haciendo en el marco de lo que nuestra normativa nos permite es ver cómo solucionamos lo que sí podemos ir trabajando como es el caso de los visados de planos y los vistos buenos para las construcciones dentro de la zona protectora, qué significa esto, hicimos un análisis tanto los criterios de la Procuraduría como del voto de la Sala Constitucional y si bien es cierto con relación a los terrenos que están posteriores al voto de la Sala Constitucional y posteriores al 86 no podemos hacer mucho porque esto ya es un tema que ya hay jurisprudencia y criterios de la Procuraduría que dicen que son títulos de propiedad que hay que anular por parte del Inder nosotros nos dimos a la tarea de ver que podíamos hacer con los terrenos que estaban del 86 para atrás, ahí es donde estamos trabajando con el otorgamiento de los visados de planos y posteriormente trabajamos este borrador de decreto que ya como don Luis les dijo está en trámite para enviar a Secretaría Ejecutiva para trabajar los vistos buenos de las actividades que el plan de manejo así lo establece son permitidas dentro del área silvestre protegida y eso pues a mí me gusta ser muy transparente en estos temas, nosotros estos vistos buenos al igual que los visados de planos los podemos otorgar únicamente para los terrenos que están escritos previos al 86, nosotros no vamos a poder otorgar estos vistos buenos o al igual que los de planos con las inscripciones posteriores al 86 pero si hemos tratado de ir dando pasos que si bien en cierto son pequeños, tratamos que sean firmes y legalmente viables para que posteriormente no tengamos la misma problemática que tenemos ahorita que son títulos de propiedad que el Inder tiene que resolver ese tema porque si bien es cierto están dentro de un área silvestre protegida la competencia de resolver el tema de los títulos de propiedad y todo ese tema de las lesividades es del Inder no nuestra propiamente, por ende el hecho de que si un colindante está en una condición que fue escrita anterior al 86 y hay otro que está posterior al 86 será por esas razones como si bien es cierto se analiza cada caso no se le puede otorgar el visado de plano o bien el visto bueno, van haber casos así, no va a ser todos en general pero cada uno se va a tener que ir analizando según nos llegue a la oficina de Esparza o de la zona protectora Tivives, según sea cada trámite lo que sí nosotros y se los vuelvo a decir y me gustaría que quede muy claro es que nosotros si bien es cierto hemos tratado de ir solucionando las cosas primeramente nos debemos al principio de legalidad y tratamos que sean acordes a la legalidad porque si bien es cierto entendemos la problemática social también estamos atados al cumplimiento de la normativa vigente.
Sr. Douglas Arce: Ahora me queda un poco más claro el asunto, ahora sé que la papa caliente no está en Mata Limón está en el otro sector en la zona protegida porque imaginé que a lo que podríamos llegar es que se le eliminen las escrituras a un montón de gente después de tantos años con casa y de todo ahí tengan que decir que fueron dados ilegales esos permisos o esas escrituras o no se llegaron a escriturar, entonces hay que sacarlos de ahí. Ese problema y eso me suena como un casete porque ya yo he estado en muchas reuniones en ese tema y eso lo venimos escuchando hace muchos años pero entonces estamos ahí adentro

con el mismo problema, problema para la municipalidad porque no se recauda lo que tiene que recaudarse, no se dan los permisos de construcción, no hay patentes, no hay nada y entonces venimos año con año con ese problema, eso es lo que yo me refería a patear la bola don Luis, porque si bien es cierto si hablan de votos de la Sala también hay un voto que dice que esos terrenos fueron dados de buena fe y en ese momento también trabajamos con ese voto y hay otros antecedentes pero para el MINAE, para SINAC o para ACOPAC hay sólo votos que son los que se conviene y no son los que favorecen a los pobladores, yo entiendo la legislación claro, sé el compromiso que tienen ustedes, sé que tienen que apegarse a la ley pero la ley también dice que cuando una propiedad privada está en una zona protegida hay que expropiarla y pagarla y esto es lo que no se ha hecho, en el país hay alrededor de cien mil millones que se deben en expropiaciones, el mapa de la pobreza calza exactamente con la zona protegida porque nos han llevado a los pobres arrinconados a vivir sumergidos en esta problemática. Entonces yo les pediría por favor que tomemos en cuenta y si vamos actuar que actuemos, si es como dicen ustedes hay que hacer los estudios, hay que eliminar escrituras pues cada quien tendrá que defenderse pero hagámoslo ya porque si no ahora le vamos a decir, no eso es patrimonio mañana le toca lnder, después que el voto la Sala y no resolvemos, eso era a lo que yo me refería con patear la bola.

Sr. Alcalde: don Luis, si bien la dirección ejecutiva le devuelve el decreto, lo que le entendí que era para unificarlo al resto de zonas protegidas del país y generar de una vez algo que no tiene, no ACOPAC si no SINAC, estoy en lo correcto o no?

Sr. Luis Sánchez: tal vez daña Evelyn que preparó el borrador y ahora está revisando las observaciones que mandaron de Secretaría Ejecutiva le agradecería más bien que le explique a don Asdrúbal bien el detalle.

Licda. Evelyn Aguilar: el borrador de decreto se hizo exclusivo para la zona protectora de Tivives tomando en cuenta el criterio que tenemos de la Procuraduría con relación a los vistos buenos que debemos de dar para que se realicen las actividades del área silvestre protegida, sin embargo cuando el decreto ejecutivo va Secretaría Ejecutiva nos devuelven las observaciones indicándonos que la iniciativa está muy bien por así decirlo pero que a nivel del país hay otros zonas protectores que requieren el mismo trámite, sin embargo nosotros hicimos un análisis de qué otras zonas protectoras están con estas mismas condiciones y determinamos que son la mayoría de las zonas protectoras del país, sin embargo que solo la zona protectora Tivives en este momento tiene esta particularidad en las que se están requiriendo los vistos buenos, entonces hablamos con Secretaría Ejecutiva para que de momento se saque el decreto solamente para la zona protectora de Tivives y posteriormente el área conservación de comprometió para mandarlo a consulta a las otras áreas de conservación y que se haga más generalizado a nivel nacional, ya con las condiciones que se requieran a nivel nacional, de momento estamos logrando que salga para la zona protectora de Tivives.

Sr. Luis Sánchez: la idea con esto es, porque si se hace nivel nacional tendría que consultarse con todas las áreas de conservación y eso sin duda alguna generaría un retraso mayor en la publicación del decreto.

Sr. Acallde: lo digo porque definitivamente se denota que el SINAC ha tenido falencias en ese sentido porque las zonas protectoras todas o áreas silvestres protegidas tienen su plan de manejo y no se hacen unilateralmente, sino que se hacen en conjunto con la gente que habitan esas áreas y normalmente se plantean algunos posibles usos de suelo en algunas zonas de este tipo de acuerdo a la categoría que tenga. Me queda claro que ustedes están haciendo un esfuerzo y que SINAC desgraciadamente no ha hecho lo propio que debió haber

hecho desde 1970 que empieza a tener su cargo el MINAE distintas áreas que se han venido protegiendo a lo largo del tiempo y con esto para la compañera ahogada si tal vez Francisco o el topógrafo lo sobrepone el mapa de todas aquellas fincas inscritas a partir de 1986 yo creo que los requisitos que están planteando en el decreto los contaré con las manos los que puedan tener vistos buenos de visados o permisos autorizados, ahí dejó la incógnita porque nos estamos desgastando en algo que no tenemos que hay que hacerlo, no hay que dejarlo de hacer, pero si la justificación es esa entonces todo aquello que esté inscrito posterior al 86 simplemente no va a tener vistos buenos ni permisos. Quisiera ver si ACOPAC ha hecho un trámite administrativo de anulación de algunos permisos que fueron concebidos. porque igual debería ir haciéndose el trámite ante la Procuraduría por la lesividad causada con algún permiso que ha dado en los últimos tiempos y producto de esos permisos se han tomado decisiones porque son documentos firmados por ACOPAC y han tenido sus efectos. Ese tipo de situaciones son bastante complicadas y lo dijo aquí porque yo igual soy parte del CORAC pero lo digo aquí para que todos conozcan la situación real de lo que está en ese territorio, igualmente recientemente tuvimos la reunión con Harys para ver si el Inder de una vez por todas se involucra para el tema de la desafectación de la zona protectora Tivives, el plan de manejo si va a venir a generar algún tipo de sustento ya que arrojó una área de alta intervención la cual no debería estar dentro de esa zona protectora haciendo todo un estudio técnico que así lo demuestre, pero igual falta tiempo para eso, de eso INCOP ya hizo el depósito y nosotros lo tenemos pero falta el aporte de Inder para poder avanzar un poco en los términos de referencia, pero hacia ahí vamos y más bien es una lástima que la secretaría ejecutiva devolviera por simples cuestiones no tan de fondo, producto de que al final los requisitos están planteados para el tema de la zona protectora Tivives, o sea lo que perdimos fueron 3 meses.

Sr. Cornelio Benavides: una pregunta para don Luis, por qué sí el MINAE hicieron como tres kilómetros por hora un decreto para sacar de la zona productora 90 y resto de hectáreas para la ampliación de Puerto Caldera, sabemos que es una necesidad, sabemos que está colapsado y estamos de acuerdo con eso, por qué no metieron dentro de ese decreto la que está en el plan de manejo como zona de alta intervención y mediana intervención y nos hubiéramos ahorrado muchas cosas.

Sr. Sánchez Arguedas: muy a mi pesar tengo que expresar que el área de conservación Pacífico Central emitió un criterio técnico sobre el tema de la emisión de este decreto en el cual nosotros no estamos de acuerdo con la forma en que se gestionó esto, si bien es cierto que reconocemos la importancia del proyecto de ampliación del Puerto de Caldera como un proyecto estratégico no a nivel del cantón de Esparza si no a nivel nacional por las implicaciones que esto puede traer en desarrollo económico y en todos los servicios y logística asociados pero nuestra consideración del punto de vista técnico y legal es que el procedimiento que se utilizó no es el correcto, entonces si ustedes esperan que se llegue a una solución de la redefinición de límites de la zona protectora Tivives para resolver lo que se ha venido negociando con la Municipalidad de Esparza y el Inder en términos de resolver la problemática socio ambiental a raíz de la nota de solicitud enviada por el diputado Oscar Cascante y que la resolución se dé vía decreto esto no es posible, la ley es clara en indicar si no me equivoco el artículo 38 de la Ley Orgánica del Ambiente establece que en estos casos debería contarse con estudios técnicos que permita justificar o determinar si es posible la reducción de la cabida de las áreas protegidas y que en este caso tiene que hacerse por vía ley.

Síndico Cornelio Benavides: otra pregunta es que se había acordado con ustedes el año pasado de darle una certificación a la Municipalidad para que pudiera dar

algunos usos en la zona protectora Tivives de acuerdo al plan de manejo que estaba en zona de alta intervención, ya eso lo vimos antes, me preocupa la problemática que tenemos con el desarrollo, la inversión de industrias y otras cosas en nuestro distrito, el caso que se tocó ahorita de un predio que está ahí a derecho, que está legalmente, otro que no le dieron los permisos, ahorita tenemos a Masaca una empresa que ha venido a generar empleo y muchas cosas más porque están cerca del puerto Caldera, también sé que hay una empresa que ustedes tienen ya la solicitud en mano para que le den el visto bueno que es Coopo Agro, es una empresa que va a instalar 5 bodegas en Tivives, usted no cree que haya algún medio posible que ustedes nos puedan ayudar en ese sentido para que esta gente se ponga a derecho para que hayan fuentes de empleo em estos momentos tan difíciles de pandemia que todo el mundo necesita ganarse algo y al mismo tiempo obviamente genera impuesto a la municipalidad los cuales serán reinvertidos en el cantón. Entonces yo no sé si ustedes en ese sentido ya han caminado algo o tienen algo previsto.
Sr. Luis Sánchez: efectivamente don Cornelio, como les hemos venido indicando por eso fue que después del razonamiento y análisis de todas las necesidades y las posibilidades que habían, se concluye que efectivamente lo que se puede hacer es establecer vía decreto, o sea los requisitos que permitan otorgar los vistos buenos y como ya lo mencioné en aquellos sitios donde la zonificación del área protegida lo permite. Lo que dijo Asdrúbal tiene toda la razón no necesariamente significa que una vez que se logre la publicación de este decreto se puedan otorgar todos los vistos buenos que se soliciten porque eso está supeditada a las actividades autorizadas y a la zonificación del plan de manejo.
Sr. Douglas Arce: prácticamente es la pregunta que hace don Cornelio nasa más que él la hace por industrias y yo sigo por lo que es el bienestar social de la juventud, la niñez y del adulto que es con base a lo del gimnasio multiusos, cómo si ese terreno se lo expliqué, está segregado y tiene visado la finca madre y ahora como a un proyecto de esa magnitud tan esencial para nosotros en la comunidad que no tenemos un salón comunal, no tenemos un albergue para una eventualidad de emergencia, se nos niegue ese visado y se nos condene a optar por ese proyecto, eso es lo que yo quería que puntualmente me explicara ese tema, que por qué si ya estaba la finca madre porque se nos niega un visado para ese proyecto tan bueno para la comunidad.
Sr. Luis Sánchez: don Douglas, no puedo decirle si efectivamente existe el visado yo no lo conozco, honestamente no recuerdo ahorita el detalle del caso que usted me está hablando, pero lo que sí puedo decir es lo que hemos estado haciendo en función del análisis técnico legal que se ha venido haciendo de los casos en la zona protectora Tivives. Nosotros no denegamos algo simple y sencillamente por denegarlo, porque como les digo no es mi interés en particular afectar o beneficiar a alguien por una cuestión de discrecionalidad, no puedo actuar de esa manera, nosotros estamos actuando en apego a derecho y en apego al procedimiento que consideramos oportuno en este momento después de un análisis de la parte legal de cómo resolver estos trámites de manera correcta y créame que si por nosotros fuera este decreto estuviera aprobado probablemente antes de que don Carlos Manuel saliera del Ministerio que fue la gestión que nos trazamos para tratar de avanzar lo antes posible con la resolución de los casos que están pendientes y efectivamente el caso de Coopo Agro me estaba llamando insistentemente el señor que está promoviendo este proyecto, lo que le he dicho es eso el trámite que puede permitir la administración resolver la solicitud que está gestionando indistintamente y la solución es positiva o negativa no se puede resolver en este momento porque el decreto que se envió no había sido en ese momento revisado, ni devuelto, ni ha probado, hasta ahora no hace mucho tiempo como les indiqué fue devuelto y ya nuevamente la compañera

Evelyn hizo el esfuerzo de tramitarlo nuevamente o hacerle los ajustes que correspondía para nuevamente remitir a la secretaría de ejecutiva.
Regidor suplente Douglas Arce: no me queda claro don Luis todavía el punto porque no es un trámite nuevo, yo sigo insistiendo es una finca ya madre que está inscrita ya se dio el visado anterior, es una segregación entonces por eso no me queda claro, le agradecería si pudiéramos revisar el criterio y sentarnos con su departamento jurídico para ver dónde está el asunto porque eso como se lo digo no es un trámite nuevo, si fuera que ahí no hay nada construido, si no hay ninguna cancha de fútbol si no está iluminada, si no tiene camerino, si no hubiera nada, si vamos de cero con ese terreno, yo le digo está bien es un trámite totalmente nuevo trámite, pero ya es un trámite viejo, que ya pasó por donde ustedes, que ya pasó por el alineamiento del MOPT y ya pasó por todos los requisitos habidos y por haber, ahora resulta que es una segregación, entonces ahora nos dicen que no, eso es la consulta puntual que yo le hice.
Sr. Sánchez Arguedas: don Douglas cuando se escribió esa finca, en qué tiempo se escribió.
Responde el señor Douglas Arce: ahí está el expediente completo, yo estuve un trabajando en ese expediente, está la actualización del inder, estaba la actualización de don Gerardo, toda documentación la tengo un expediente completo, el Inder dijo que estaba dado en el tiempo a derecho y como le digo esa finca era una finca madera que ya estaba inscrita, que está con todos los requisitos, es una segregación no es un trámite nuevo, por eso yo esperaría que usted me ayudara, que me sentara con el departamento legal para yo llevar el expediente completo y revisarlo nuevamente para ver qué fue lo que pasó.
Sr. Luis Sánchez: con mucho gusto don Douglas podemos ofrecer una audiencia para que nos sentemos a revisar el caso en particular y si efectivamente se demuestra que a derecho procede el trámite, no tendríamos ningún problema en autorizarlo, pero lógicamente como le digo tiene que ser un tema que exista un fundamento que nos respalde a nosotros para poder dar esa resolución.
Sr. Alcalde: nada más para que quede claro, la finca fue inscrita en 1994, ahí está el criterio que ustedes antes habían vertido.
Sr. Luis Sánchez: es que esa es la situación precisamente don Douglas porque si esos terrenos eran de Inder y fueron titulados posterior a la declaratoria de zona protectora hay una limitación por la misma definición de patrimonio natural del Estado que data desde el año 1969 que se ha venido manteniendo desde la Ley Forestal que se promulgó en ese año y que justamente establece lo que hoy se define como patrimonio natural del Estado y que tiene una serie de limitaciones que están establecidas en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Forestal actual. Entonces sí esa es la condición que indica don Asdrúbal el razonamiento tiene que ir en función de esa limitante que tenemos nosotros para autorizar ese tipo de actividades, pero con muchísimo gusto, si es necesario y si usted lo considera oportuno podemos volver a revisar el caso para que tenga mayor claridad.
Indica el señor Presidente Municipal: ver casos específicos es muy complicado porque estamos en una sesión municipal, veamos los temas macro.
Sr. Cornelio Benavides: don Luis tenemos en la zona gente que a través de los años han vivido en terrenos que en estos momentos son de protección y están de acuerdo al plan de manejo en zona de alta intervención, hay familias que han venido a solicitar un uso de suelo para solicitar un servicio de luz o de agua, la Municipalidad no puede dárselo porque está en zona de alta intervención y no están inscritas, pienso yo que tal vez ustedes nos puedan ayudar como dándole una nota de ocupación de 15, 20 años o más, porque la municipalidad no puede dar el uso de suelo porque no aparece inscrita en nada y están dentro de la zona protectora y es zona de alta intervención. La última pregunta es referente al

decreto ejecutivo. Si el decreto ejecutivo nos dice que de los manglares tiene que haber 20 metros de amortiguamiento, si la ley es retroactiva sí o no.
Sr. Luis Sánchez: don Cornelio se refiere al decreto de la zona protectora.
Indica el señor Alcalde que si es al decreto porque es el único que establece los 20 metros de amortiguamiento en manglares.
Sr. Luis Sánchez: una consulta sobre ese tema y el tema está siendo abordado por el área de conservación, sin embargo es un tema bastante particular, yo creo que las personas que emitieron ese decreto fueron bastantes creativos ahora manejan una serie de complicaciones en todas las partes, una zona de amortiguamiento que está establecida en un decreto pero no establece cuáles son las limitantes para el uso, porque no existe nada parecido en el país, no existe normativa asociada ni de mayor o menor rango que establezca cuales son los usos en una zona de amortiguamiento, habrá que hacer probablemente las consultas a otro nivel para determinar con base en ese decreto que sería lo permitido en ese sitio porque una zona de amortiguamiento se usa básicamente en la zonificación para áreas protegidas para establecer algunas estrategias de manejo hacia la parte externa del límite y para tal vez para establecer un poco digamos de control de amenazas a los segmentos focales de manejo pero un tema de una zona de amortiguamiento a manglares dentro de un área protegida es un tema muy particular. Entonces de acuerdo a la consulta que nos había hecho la municipalidad, tenemos que hacer ese análisis y determinar qué es lo que procede porque sinceramente les tengo que reconocer que nosotros no tenemos claros cuáles son los alcances de esas zonas de amortiguamiento en esa condición como están establecidas en ese decreto.
Sr. Cornelio Benavides: pienso que nos falta bastante y también me gustaría que de todas las preguntas que le hicimos nos contestaran por escrito para tener una base de lo que hoy se acordó aquí y acuerde ustedes.
Indica el señor presidente que queda en el acta.
Regidor suplente Arce Solís: para don Luis, nosotros habíamos escarbado en el decreto y los 20 de amortiguamiento también hablaba de Tivives, en ningún momento se hablaba de Mata Limón, hay muchos terrenos en Mata Limón que si le aplicamos los 20 metros desaparecen pero también hay que tomar en cuenta que esos terrenos de Mata Limón fueron titulados por el ITCO en aquel momento, entonces la mayoría están antes del 86 incluso hay propiedades inscritas en el registro público porque se abrió un portillo en aquellos años y hubo una gente que pudo escriturar y hay algunos que están a la orilla del manglar, so son tantos pero si hay. Entonces sería bueno también de valorar ese montón de diferencia que tenemos nosotros en esa zona tan complicada como usted ya se ha dado cuenta. Estamos a la orden y muchas gracias por la reunión de hoy y las aplicaciones.
Sr. Alcalde: don Luis si sería importante el estudio a conciencia que se haga esos 20 m. de amortiguamiento porque a nosotros como territorio nos pone en desventaja con el resto del país donde existen manglares porque existe una ley Nacional de manglares, más bien valdría la pena para incorporar esa decisión dentro de los términos de referencia hacia la desafectación que se va hacer para ver si se puede incorporar porque al final el agregarle más metros implica disminuirle terreno a propiedades. Valdría la pena generar ese estudio técnico porque el amortiguamiento dentro de un área de amortiguamiento sea la misma para los manglares en el resto del país y no en Caldera sean 20 metros.
Sr. Luis Sánchez: si bien es cierto creo que ya está concluyendo excusar a unos compañeros que ya se tienen que retirar y más bien agradecerles a ellos el acompañamiento en esta sesión extraordinaria del Concejo Municipal.
Regidor suplente Pablo Acosta: quería expresarles como presidente de la comisión de turismo de este plenario municipal que nosotros tenemos otra cosa

importante en los tapetes y es el plan general de manejo del refugio de vida Silvestre de Peñas Blancas para que quizás también se acuerden de eso que es importante para este gobierno local, quisiera recalcar nada más que a veces se ocupa muchísimo dentro de la función pública sacar la empatía que uno como ser humano primero lleva por dentro para que profesionalmente realmente uno no pase por la vida sin pena ni Gloria, eso lo digo con mucho respeto pero si todos los temas que acá se han tratado hoy son importantes porque limitan mucho, inclusive el desarrollo turístico del cantón, yo apeló a la buena voluntad de la transparencia, al respeto y a la empatía que todos ustedes y también acá podemos sacar para hacer las cosas de la mejor manera.

Presidente Municipal Fernando Villalobos: muchas gracias a don Luis y a los compañeros que nos han acompañado también por parte de ellos, la idea era tener ese acercamiento, tal vez hemos sido vehementes y firmes en esta sesión pero es que tenemos un pueblo desesperado por una solución que ha esperado pacientemente, más pacientemente de la cuenta, han pasado ya muchos años y la gente urge respuestas, yo sé que como a la compañera indicó hay un principio de legalidad que hay que respetar pero también hay un principio de legalidad que dice que la gente ocupa respuestas de los funcionarios públicos y que hay plazos para responder y que hay procesos que deben de tener los plazos también, ahí aplica un principio de legalidad también a favor de la gente. Muchas gracias don Luis y al equipo de trabajo de su departamento que nos acompañó en esta sesión.

Sr. Luis Sánchez: muchas gracias a ustedes y la verdad que créame que por lo menos desde la óptica de la dirección regional existe un compromiso para resolver estas cosas, con la limitación que existe hemos hecho esfuerzos para salir adelante con una serie de factores, este año ha sido crítico para ustedes y para todos nosotros y lamentablemente el 2021 a nivel institucional se plantea como un año de grandísimos retos, ustedes saben la serie de recortes presupuestarios que nos ha implementado inicialmente la asamblea legislativa y posteriormente un acuerdo del Ministerio de Hacienda para hacer mucho más recortes de los que ya habían sido planteados inicialmente a través de la asamblea y eso le da limitación institucional. Para don Pablo respecto a lo del plan de manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Peñas Blancas, nosotros generalmente ese tipo de acciones de planes de manejo tenemos que presupuestarlos para efectos de poder hace los procesos de contratación de las consultorías que llevan a procesos de formulación de las propuestas de plan de manejo. En este caso en particular nosotros tenemos un cronograma con la Contraloría General de la República que nos pidió una lista de áreas protegidas que no incluía ni la zona protectora de Montes de Oro ni el refugio nacional de vida silvestre de Peñas Blancas, incluía otras áreas protegidas en las que ya hemos estado trabajando y que también fue necesario replantear ese cronograma inicial que se le pasó a la Contraloría de compromisos justamente por esta situación financiera, este año SINAC cerró áreas protegidas a partir del 18 de marzo y duramos alrededor de 4 meses con las áreas protegidas cerradas y éstas generan ingresos importantísimos para financiar el gasto corriente, les menciono esto porque es de interés de nosotros que estos planes de manejo se elaboren, en este caso particular tenemos que hacer un esfuerzo conjunto para ver de que manera logramos proponer y elaborarse ese plan de manejo, con el aporte de las comunidades, con el aporte del gobierno local y con el aporte de SINAC, cuenten con todo el compromiso y la colaboración de nuestra institución, que aun reconociendo las grandes limitantes que tenemos en cantidad de personal y en recursos financieros vamos a tratar de hacer el mayor esfuerzo posible para resolver lo que ustedes nos están planteando y que nos hemos comprometido. Muchísimas gracias.

Presidente Fernando Villalobos: le indica a don Luis que don Douglas y don Cornelio quiere que los atiendan en audiencia, por lo que le agradeceríamos que los puedan atender. Don Luis usted va a tener un Concejo Municipal que va a estar muy pendiente de colaborarle en todo lo que se pueda junto con el señor Alcalde, pero también vamos a estar vigilantes de que podamos atender este asunto con criterio de oportunidad para la gente. Buenas noches don Luis y demás compañeros.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-778-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-095-2020, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20201100986- 00 de la Licitación abreviada por objeto de contratar una persona física o jurídica para que realice el siguiente trabajo:

Partida	Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	1	65	ml	Pasarela retráctil (rampa)		
	2	3	Ud	Sillas de ruedas para playa		
2	2	1	Ud	Suministro de contenedor		
	4	1	Ud	Rótulo informativo		

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para la adquisición y acondicionamiento de un contenedor que será utilizado como bodega municipal para el resguardo de activos municipales y del Comité de la Cruz Roja, en playa de Caldera en Esparza, así como la compra de equipamiento.

II. Aprobar el cartel Nº 20201100986-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición y remodelación de infraestructura turística, así como de equipamiento para playa Caldera, Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio AME-778-2020 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para la adquisición y acondicionamiento de un contenedor que será utilizado como bodega municipal para el resguardo de activos municipales y del Comité de la Cruz Roja, en playa de Caldera en Esparza, así como la compra de equipamiento.

II. Aprobar el cartel Nº 20201100986-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición y remodelación de infraestructura turística, así como de equipamiento para playa Caldera, Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 118 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.
Autorizar a la Administración a realizar todos los trámites correspondientes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio JVC-035-20 de fecha 11 de noviembre del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria N.º 006-2020, según Artículo I, inciso uno, celebrada el miércoles once de noviembre de 2020, en el cual se acordó lo siguiente:

Propuesta de modificación noviembre2020:

MODIFICAR

UT01 Durante al año 2020 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.

Disminuir:

53020110499 otros servicios de gestión y apoyo ……..…...**¢ 1,304.770.00**
(un millón trecientos cuatro mil setecientos setenta colones)
53020110701 actividades de capacitación……**500.000.00**
(quinientos mil colones)
53020110801 mantenimiento de edificios y locales .....**¢ 1,000.000.00**
(un millón de colones)
53020120104 tintas pinturas y diluyes……**¢650.000.00**
(seis cintos cincuenta mil colones)
53020120401 herramientas e instrumentos ……...**¢ 829.587.07**
(ochocientos veinte y nueve mil quinientos ochenta y siete con 07/100)
53020150101 maquinaria y equipo para la producción ……**¢ 2,761.500.00**
(dos millones setecientos sesenta y un mil quinientos colones)
Para un total de……¢ 7,045,857.07
(siete millones cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete 07/100).

UT02:

Durante el año 2020 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.

Disminuir

530202106015 póliza de equipo contratista……₡433.368
(cuatrocientos treinta y tres mil trecientos sesenta y ocho colones)
53020210804 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción…… ₡3.000.000
(tres millones de colones)
53020220101 combustibles y lubricantes……..…… ₡6.000.000
(seis millones de colones)
53020220104 tintas pinturas y diluyentes……..……₡1.655.767
(millón seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete colones)
53020220301 materiales y productos metálicos……..……...₡3.800.000
(tres millones ochocientos mil colones)
53020220302 materiales y productos minerales y asfalticos ……..……₡40.510
(cuarenta mil quinientos diez colones)
53020220303 madera y sus derivados……₡650.000
(seiscientos cincuenta mil colones)
53020220304 materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ……₡340.000
(trescientos cuarenta mil colones)
53020220305 materiales y productos de vidrio…….....₡180.000
(ciento ochenta mil colones)

530202204021 repuestos y accesorios nuevos…… ……...₡2.500.000 (dos millones quinientos mil colones)
53020229906 útiles y materiales de resguardo y seguridad……₡2.334.800 (dos millones trecientos treinta y cuatro mil ochocientos colones)
Para un total de……₡20,934.445 (veinte millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones)
Para un total de las disminuciones de……27,980. 302.07 (veintisiete millones novecientos ochenta mil trecientos dos colones 07/100)
Aumentar
UT02
Durante el año 2020 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
53020250299 construcciones adiciones y mejoras techo del plantel…… **₡10.000.000 (diez millones de colones)**
53020420302 concreto premezclado……**₡8.000.000** (ocho millones de colones)
UT04
Para 1º semestre del año se realizará la compra de 4500 m3 de lastre para el mantenimiento de 120 km de caminos cantonales. Financiamiento Ley 8114.
53020420302 propuesta para invertir en mezcla asfáltica…… **₡9.980.302.07** (nueve millones novecientos ochenta mil trecientos dos colones 07/100).
Para un total de……₡27,980.302.07 (veintisiete millones novecientos ochenta mil trecientos dos colones 07/100).
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, aprobar los cambios en la propuesta de modificación noviembre 2020 aprobada en la Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que esto es una modificación del oficio JVC-028-20 que se presentó este lunes, donde se incorporaba dos montos adicionales que no tenían que incluirse, el monto total es el mismo ₡27,980.302.07, lo que se está eliminando son dos líneas que son: Otros servicios de gestión y apoyo de ¢1.300.000,00 y Prima seguro de riesgos profesionales ¢756.177,25, estos montos venían demás en esa propuesta. Entonces es para corregirlo y se haga la modificación en forma correcta.
Externa el señor Presidente Municipal que ya lo revisó, es el mismo monto y es una corrección material, como el acuerdo quedó en firme legalmente ya no procede hacer una corrección, habría que hacerla hoy con un nuevo acuerdo que subsanen los datos que dieron origen al acuerdo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Con fundamento en el oficio JVC-035-20 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, este Concejo Municipal aprueba la modificación de noviembre de 2020, correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente. Notificar este acuerdo a la Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el miércoles ya quedó en firme el acta de adjudicación del puente de Mata Limón

El hecho de que dar en firme vamos a ver si hay operaciones de un posterior verdad pues esperemos que no tenga se puede llevar a cabo lo más pronto posible Pues de que dos años verdad que se firmó el convenio 2 años

fondos aumentar el presupuesto durlock dios quiere que le jalan el acuerdo nada más este fin es bueno ya no importa el miércoles ya quedó firme el acta de plantación del puente de leche y que eso más o menos saber cómo va el hilo Bueno hoy confirme la talla y el viernes se está programando en el inca que se robó una la comisión que la que adjudica y la empresa MECO que según mi teléfono son las 1951

A las diecinueve horas con cincuenta y un minutos del día miércoles once de noviembre de dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón **Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE SECRETARIA